



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Auto de sustanciación No. 203

Radicación: 41001-31-03-001-2020-00146-01

Neiva, Huila, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. Proceso de Impugnación de Actos de Asamblea promovido por GLOBAL FUND INVESTMENTS S.A.S. en contra del CENTRO COMERCIAL DE MERCADO MINORISTA DE NEIVA-MERCANEIVA.

Procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, llega a esta Corporación el proceso citado en la referencia, con el fin de que se surta el recurso de apelación propuesto por la parte demandada frente al auto del 23 de noviembre y 3 de diciembre de 2.020, concedido en el efecto devolutivo.

Analizado el expediente, se echa de menos el escrito mediante el cual el extremo pasivo interpuso el recurso de apelación. En consecuencia, se **DISPONE**:

OFICIAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva-Huila, para que remita el escrito que contiene el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, frente a los autos adiados los días 23 de noviembre y 3 de diciembre de 2.020.

NOTIFÍQUESE,


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada